

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-371

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía denominada "**AUSTRAL CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de mayo de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe N° 653-DJ-02 de 17 de junio de 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "**AUSTRAL CIA. LTDA**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

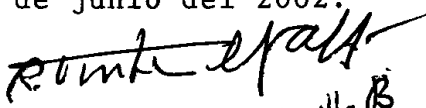
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Cuenca y Sexto del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras referidas y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 de junio de 2002


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

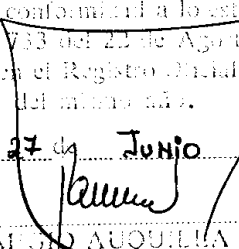
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 20 de junio del 2002.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 260.
del REGISTRO MERCANTIL
se da su cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Junio del 2002.


DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

